



Fecha de Solicitud: / /

**I. DATOS DEL PROPIETARIO**, con domicilio y referencias para oír y recibir notificaciones de la presente solicitud:

Nombre(s) \_\_\_\_\_ A. Paterno: \_\_\_\_\_ A. Materno: \_\_\_\_\_

Razón Social (Personal Moral): \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Núm. Ext: \_\_\_\_\_ Núm. Int: \_\_\_\_\_ Cruzamiento: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

Col./Fracc.: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

**II. Trabajo a Considerarse:** Investigación Documental, Revisión Técnica del Proyecto, Verificación Física del Predio y Verificación de sus Colindantes.

**III. DATO CATASTRAL** de predio que considera dividirse en un total de \_\_\_\_\_ partes.

Folio Electrónico:	Tablaje:	No. Catastral:	Denominación:
Sección:	Manzana:	Calle:	Número:
			Cruzamiento:
			y
Colonia o Fraccionamientos		Localidad	Municipio

**IV. Límites del Predio:** ( ) Muro de Block, ( ) Cerca de Alambre, ( ) Vigas Pretensadas, ( ) Albarrada, ( ) Muro de mampostería, ( ) Malla Ciclónica, ( ) Otro

**V. Acceso al Predio:** ( ) Calle Pavimentada, ( ) Calle Terracería, ( ) Camino vecinal, ( ) Brecha, ( ) Servidumbre de paso

Opcional: Coordenadas Decimales, UTM o DMS como Referencia Geográfica del predio: X= \_\_\_\_\_ Y= \_\_\_\_\_

**VI. Servidumbre de paso:** Entre Colindantes del Predio Origen ( ) \* Marcar la opción sólo si está legalmente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad.

**VII. REQUISITOS que acompañan a la presente solicitud:**

Deben presentarse en Documento Electrónico a color: "un **archivo PDF** exclusivo para Planos" y "otro **archivo PDF** exclusivo para los demás documentos"; ambos archivos deberán adjuntarse en la Plataforma del Sistema de Servicios Catastrales en Línea al momento de realizar su solicitud.

- [ ] **Identificación Oficial Vigente del Propietario, Copropietarios o Representante Legal**, que contenga datos de CURP.
  - Para el caso de Representante Legal de la Persona Física (Propietario), además se anexará: Carta Poder o Poder Notariado.
  - Para el caso de Representante Legal de la Persona Moral (Propietario), además se anexará: Acta Constitutiva o Poder Notariado.
  - Para el caso de Copropiedad, además se anexará: Carta de Corresponsabilidad, con firma de todos autorizando realizar el trámite.
- [ ] **Cédula Catastral vigente**, que contenga los últimos datos registrales vigentes ante el Registro Público. Aplica solo a predios cuya última cédulas vigente haya sido emitida antes de octubre de 2018.
- [ ] **Plano Catastral Vigente del predio a dividir**, que disponga de información correcta y que permita la ubicación del predio en la Cartografía Municipal del Sistema de Información Geográfica del INSEJUPY. Aplica solo a predios cuyo último plano vigente haya sido emitido antes de octubre de 2018.
- [ ] **Constancia de Validación emitida por Catastro**, de los Planos del Proyecto de División y Fracciones Resultantes, elaborados por Dibujante del Padrón Autorizado, o en su caso:
  - podrá solicitar el **trámite complementario** de "Solicitud de Elaboración de Plano a Escala" o "Solicitud de Elaboración de Plano Topográfico", para División de Predio y Fracciones resultantes, cumpliendo los requisitos para tal efecto y realizando el pago de derechos que cause el servicio.
- [ ] - Para el caso que alguna Fracciones resultante no cuente con acceso directo a la vía pública legalmente constituido, se anexará: **Anuencia Emitida por la Autoridad correspondiente** para garantizar el derecho al acceso al predio y a la vía pública.
- [ ] - Para el caso de predios con servidumbre de paso como colindante, constituida sobre algún predio vecino o en el mismo predio, se anexará: **Escritura o Inscripción Vigente de la Constitución de la Servidumbre** de paso, creada desde la división del predio origen.
- [ ] - Para el caso de División de Lotes o Fraccionamiento (Desarrollo Inmobiliario), que propongan fracciones para uso de vialidad, se anexará: **Anuencia emitida por la autoridad municipal**, con las formalidades legales y lineamientos que para tal efecto determinen las Leyes y reglamentos aplicables en la materia.
- [ ] - Se recomienda anexar: **Hoja de referencia Geográfica** con coordenadas, ruta y kilometraje para ubicación del predio en la "**Cartografía**".
- [ ] **\*\*Identificación Oficial vigente del Tramitador** que representa al Propietario o Representante Legal, para la gestionar en línea la presente Solicitud.

**Nota 1.** Identificación Oficial vigente con Fotografía: INE, Pasaporte, Licencia de Conducir, Cédula Profesional o INAPAM.

**Nota 2.** Los DOCUMENTOS ORIGINALES, para cumplimiento de todos los requisitos, DEBEN SER ESCANEADOS A COLOR, y presentados en forma legible que permita su lectura en medios electrónicos e impresos, y sin enmendaduras o alteraciones que impida tener certeza jurídica de su validez.

**Nota 3.** \*\*La persona autorizada como tramitador en la presente solicitud, deberá ser quien realice la solicitud en la Plataforma de Servicios Catastrales en Línea.

**VIII. \*\*Autorizo como TRAMITADOR para la gestión, pago, seguimiento y recibir documentación de la presente solicitud, al C.**

Nombre(s): \_\_\_\_\_ A. Paterno: \_\_\_\_\_ A. Materno: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los documentos electrónicos presentados y los datos asentados en esta Solicitud son ciertos, fidedignos, auténticos y vigentes; igualmente, notifico que los archivos PDF que entrego, contienen documentación electrónica para cotejo y verificación de los requisitos, para la gestión de la presente Solicitud, y estos documentos proceden fiel y exactamente de su original.

(Tinta Azul)

(Tinta Azul)

Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal

\*\* Firma del Tramitador Autorizado



Fecha de Solicitud: / /

**Crterios Importantes para Resolución del Trámite:**

1. Consultar la **CARTOGRAFÍA DE SU MUNICIPIO** en el **Sistema de Información Geográfica del INSEJUPY**, Google Earth o Google Maps, para ubicar Geográficamente su Predio, y obtener sus coordenadas, referencia de llegada y respectivo kilometraje.
2. Presentar los requisitos indicados en la solicitud y los establecidos en la Ley que crea el INSEJUPY y su Reglamento, cubriendo los costos relativos al servicio.
3. Cuando el que suscribe la presente Solicitud no supiere o no pudiere escribir, leer o firmar, deberá imprimir su huella dactilar al calce de su nombre completo, la que deberá estar acompañada de nombre y firma a ruego y suplica de una persona para autenticar la huella, cumpliendo el testigo con los requisitos de identificación oficial vigente.
4. El pago de Derecho aplicable es por la expedición del **Oficio**, la **Investigación documental**, por la **Diligencia de verificación** y por el **Kilómetro recorrido** (considerando como punto de partida las oficinas del Catastro del INSEJUPY), conforme a lo descrito en la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán del año en curso, y cuando aplique, otros derechos relacionados a trámites complementarios.
5. La Solicitud debe pagarse en un término de 5 días hábiles, de lo contrario se DESECHARÁ, y las copias anexadas se destruirán a los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la Solicitud.
6. El tiempo para atender la solicitud entra en vigor a partir de la visita de inspección del predio.
7. **DAR SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD** en la página WEB: <http://www.insejupy.gob.mx>, o desde la **PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA"**.
8. La visita al predio será confirmada vía telefónica y/o correo electrónico, y un (1) día antes a la diligencia se confirmará la cita previamente agendada.
9. Para toda cita no confirmada con el Usuario, la Dirección de Catastro se reserva el derecho de reagendar cita conforme a la carga de trabajo.
10. La política de espera en el lugar de cita o punto de reunión es de 15 minutos.
11. Como medida preventiva, cuando aplique, se deberá **NOTIFICAR** vía escrito libre y adjunto a la solicitud, **TODA CONDICIÓN INSEGURA** a las circunstancias del terreno, que pueda poner en riesgo la salud y seguridad del personal durante los trabajos de campo en el predio.
12. Cuando se requieran trámites seriadamente correlacionados al mismo criterio de la Solicitud, este requerimiento deberá ser validada por el Asesor Catastral.
13. Si no se garantiza acceso al predio en fecha y hora confirmada, por causa imputable al Usuario (Propietario, Representante o Tramitador), imposibilitando realizar la verificación o trabajos técnicos, se procederá a expedir informe que corresponda a las circunstancias observadas en la visita, siendo el Propietario responsable de la no resolución de la Solicitud.
14. Cuando se consideren trámites complementarios a la solicitud, el tiempo de atención se verá incrementado en función de los tiempos de atención de los trámites complementarios.
15. El Usuario será notificado cuando se determinen trámites complementarios a la solicitud, como resultado de la revisión de los requisitos en la recepción, del análisis técnico, legal o jurídico, y/o del dictamen de diligencia de la visita física del predio.
16. El Propietario o su Representante Legal del predio, es responsable del pago de derechos que se causen por trámites complementarios y/o por diligencia de verificación y kilometraje que aplique, para cuando se requiera o se acuerde con el Usuario "Revisitas del Predio" o "Reprogramación de Citas".
17. Las fracciones resultantes de división, deberán de cumplir con lo preceptuado por las disposiciones legales correspondientes, respecto a la superficie mínima, acceso a la vía Pública y demás condiciones que apliquen a la naturaleza técnica de la División de Lotes o Fraccionamiento.
18. Recibida la Solicitud, si en el análisis técnico de los requisitos o posterior a la visita física del predio, se constatan errores, inconsistencias en datos y/o no se cumple con alguno de los lineamientos señalados en el Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán o Leyes aplicables en la materia, la Solicitud será SUSPENDIDA, notificándose al Usuario el hallazgo observado, términos y requerimientos para su atención.
19. De conformidad a los Artículos 31, 32 y 99 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán:
  - a) Toda **SOLICITUD SUSPENDIDA** por causa imputable al Usuario **SERÁ NOTIFICADA** debidamente fundada y motivada, y por única ocasión, a través de la **PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA"** y a través del **CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL** del Usuario registrado ante el INSEJUPY.
  - b) El periodo de **TIEMPO DE SUSPENSIÓN** de la Solicitud será determinado por la Dirección del Catastro e informado al Usuario. El tiempo compromiso de atención reanudará hasta que el Usuario haya atendido y notificado los requerimientos a la Dirección del Catastro.
  - c) Toda Solicitud **SERÁ DESECHADA** (finalizada) cuando el Usuario no atienda los términos del párrafo anterior y/o los requerimientos proporcionados no cumpla las condiciones técnicas, legales o jurídicas para la resolución del trámite suspendido.
20. Todo Solicitud podrá ser **CANCELADA** por requerimiento del Propietario o Representante Legal que suscribe la presente Solicitud, mediante escrito dirigido a la Dirección del Catastro.
21. Para Solicitudes Canceladas o Desechadas, el pago de derecho ejercido no será sujeto a devolución, incluyendo el caso de que el dictamen emitido por el trámite sea NO PROCEDENTE.
22. La Dirección de Catastro podrá verificar los datos asentados en las manifestaciones de que se trate y cuando no coincidan dichos datos con las características reales del inmueble, se realizarán los trabajos catastrales adicionales, siendo el propietario responsable del pago de derechos que cause el servicio.
23. Si durante la diligencia, se detectan diferencias en la información catastral vigente del predio no manifestadas ante el Catastro, en cumplimiento al Artículo 129 y 165 fracciones II, III, IV, V y IV de la Ley que crea el INSEJUPY y Artículo 133 de su Reglamento, cuando aplique, ésta será notificado al calce del documento oficial que se emita, quedando todo trámite posterior condicionado a su cumplimiento.
24. Toda diligencia podrá ser suspendida por causa de fuerza mayor, por hallazgo observado imputable al usuario que impide la resolución del trámite o por condiciones inseguras que ponga en riesgo la salud y seguridad del personal durante los trabajos de campo en el predio.
25. En caso de requerirse diligencias adicionales derivadas de los puntos anteriores: 22, 23 y 24, la Dirección de Catastro notificará al Usuario para dar continuidad al servicio previo cumplimiento de los requisitos acordados.
26. La **ENTREGA DEL PRODUCTO RESULTANTE** de la Solicitud será notificado a los 20 días hábiles, al **CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL** manifestado por el Usuario, y podrá ser descargado en formato electrónico desde la **PLATAFORMA DE "SERVICIOS CATASTRALES EN LÍNEA"** en la página Web <http://www.insejupy.gob.mx:8040/SGC/Servicios>, con excepción de Solicitudes SUSPENDIDAS o solicitudes correlacionadas a trámites complementarios que anteceden a la resolución de la presente solicitud.
27. En referencia al párrafo anterior, la entrega física de planos resultantes de "trámites complementarios", se realiza mediante:

**Agendar Cita:** al teléfono: **9999-30-30-25** extensión **53286**, o al Correo Electrónico: [catastro@insejupy.gob.mx](mailto:catastro@insejupy.gob.mx)

Consiente de los criterios de registro para ser usuario de la Plataforma de Servicios Catastrales en Línea, **AUTORIZO** que toda notificación por parte del INSEJUPY respecto a la presente solicitud, sea informada al correo electrónico personal del SUSCRITO y/o del TRAMITADOR como usuarios de la Plataforma, y que todo producto resultante sea entregado al tramitador que gestiona la solicitud, y cuando así se requiera, se me comunique conforme a los datos de domicilio y referencias para oír y recibir notificaciones de la presente solicitud.

**RATIFICO** que he leído y estoy de acuerdo con las condiciones aquí establecidas y asumo la responsabilidad en caso de no cumplir con las disposiciones antes citadas.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 29 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, 129, 147, 235, 236 de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; 126, 127 fracción III, 129, 130, 133, 147, 208 y 212 del Reglamento de la Ley que Crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

(Tinta azul)

Nombre y Firma del Propietario o Representante Legal

**Aviso de Privacidad**

El nombre, teléfono, firma, correo electrónico y domicilio, así como cualquier dato de contacto e identidad proporcionado en la presente solicitud, estarán bajo la responsabilidad del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de dar atención al trámite solicitado.

**Transferencia de datos personales:** Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales:** Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento y en caso de que se haya realizado el tratamiento de sus datos personales deberá presentar su derecho ARCO comunicándolo al correo electrónico [privacidad\\_arco@insejupy.gob.mx](mailto:privacidad_arco@insejupy.gob.mx)

**Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral:** Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet <http://www.insejupy.gob.mx/>, Última Fecha de actualización del aviso de privacidad: 16 de octubre de 2017.

Así mismo, se le informa que el Aviso de Privacidad Integral se encuentra disponible para consulta en el sitio <http://www.insejupy.gob.mx/Privacidad>.

Todo esto de acuerdo a lo fundamentado en los arts. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.